



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2020/MDMCH-A

Miguel Checa, 22 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo a de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral S del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del referido Texto Único prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable de elaborar dicho portal;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que Aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso e) del Artículo 3, establece, entre otras, que constituye obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2020/MDMCH de fecha 01 de enero del 2020, se designó al Bach. Luis Enrique Franco Torres como Jefe de la Unidad de Informática, así mismo por afinidad recae la Responsabilidad de elaborar y actualizar la información que se brinda a través del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

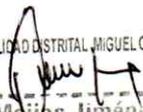
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Bach. Luis Enrique Franco Torres, Jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, como Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, con la información que brinden las diferentes unidades orgánicas de ésta Municipalidad, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores, faciliten bajo responsabilidad y en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que sea requerida por el servidor designado en el artículo anterior, a fin de que cumpla con sus funciones establecidas en la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE